



UNION DE POLICIA MUNICIPAL

Pablo Enrique Rodríguez Pérez
Director General de la Policía Municipal
Avda. Principal 6
28011 Madrid

20 de agosto de 2020

Estimado Director

Hemos tenido conocimiento de que, una vez superado el curso selectivo en el Instituto de Formación Integral de Seguridad y Emergencias de la Comunidad de Madrid, los alumnos de la promoción 51 han sido convocados por su Dirección General a un curso específico de Ordenanzas Municipales de Madrid que tendrá lugar en el CIFSE, a partir del día 1 de septiembre y cuya duración será de dos meses.

Como recordará, ante la imposibilidad de realizar la formación presencial y después de casi dos meses de suspensión temporal del curso, con fecha 29 de abril de 2020, mediante Resolución de la Dirección General de Seguridad y Protección Civil y Formación de la Comunidad de Madrid, decretó que se mantenía la suspensión de la formación presencial y que se retomaría a partir del 4 de mayo en modalidad telemática, medida ésta de protección sanitaria.

Igualmente por motivo de las medidas de protección sanitaria, se suspendió toda actividad formativa presencial para los trabajadores del Ayuntamiento de Madrid, habiéndose programado nuevos cursos virtuales para compensar la difícil aplicación del Plan de Formación de este año.

También quiero significarle, como recordará, que los alumnos de la promoción 51, sin haber finalizado su periodo de formación teórica y sin existir un fundamento normativo, se incorporaron para la realización de prácticas en las distintas Unidades del Cuerpo, sin tener todavía garantizada su plaza de funcionario, poniendo en grave peligro no solo la salud de los alumnos por el riesgo de contagio y extensión de la pandemia del virus COVID-19, sino la de todos los miembros del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid, al haber estado conviviendo con estos alumnos durante ocho semanas.

Por todo ello, le solicitamos que nos comuniquen -ya que en los distintos Comités de Seguridad y Salud no se ha abordado la cuestión relativa a las condiciones sanitarias exigibles que se tienen que tomar, para llevar a cabo un curso presencial de estas características- las medidas de protección para la salud de los compañeros alumnos de la promoción 51, que van a ser establecidas durante los dos meses del curso.



UNION DE POLICIA MUNICIPAL

No entendemos que una vez superado el curso selectivo, en lugar de realizar las prácticas establecidas, vuelvan a ser convocados a un nuevo curso de formación que tiene dos consecuencias, la de poner de nuevo en riesgo la salud de los alumnos y la de retrasar su incorporación de pleno derecho al Cuerpo de Policía Municipal.

También queremos indicarle, que según Ley, estos compañeros de la promoción 51 tienen que estar realizando prácticas durante seis meses, no teniendo constancia de si el tiempo de prácticas voluntarias ya realizado, les será compensado de alguna forma.

Queremos hacerle llegar nuestra propuesta de que, si el curso se considera imprescindible, sea compaginado con las prácticas e impartido de forma telemática. De esta forma, no se pone en peligro la salud de los alumnos y se adelanta la toma de posesión de los mismos como funcionarios.

Esperando que nuestra solicitud sea atendida a la mayor brevedad por lo cercano del comienzo del curso, rogamos en caso de que no sea aceptada nuestra propuesta, nos especifique, de forma pormenorizada, todas y cada una de las medidas que se van a llevar a cabo para proteger la salud de los alumnos, profesores y resto de compañeros que prestan servicio en el CIFSE.

Un cordial saludo



Jaime Johnson Baciero

Secretario General UPM